

POLÍTICA DE FAGOR ELECTRÓNICA SOBRE MINERALES DE PAÍSES EN CONFLICTO

1. Finalidad

La presente Política tiene como objetivo establecer un marco de actuación para prevenir, identificar y mitigar los riesgos asociados a la adquisición de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos o de alto riesgo, incluyendo su extracción, comercio, manipulación y exportación.

Como parte del compromiso de Fagor Electrónica, S. Coop., con los más altos estándares éticos, laborales y medioambientales, y aunque no adquirimos directamente minerales de minas o fundiciones situadas en dichas áreas, esta Política constituye una referencia clave para garantizar la trazabilidad y la gestión responsable de nuestra cadena de suministro desde el origen del material hasta el producto final.

Fagor Electrónica apoya el enfoque de la industria global y sigue las directrices de la Responsible Minerals Initiative (RMI), promoviendo prácticas de abastecimiento responsable y sostenible.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política aplica a todas las actividades, líneas de negocio y empleados de Fagor Electrónica, así como a sus proveedores, contratistas, socios comerciales y entidades de la cadena de valor, tanto en España como en el extranjero.

3. Compromisos de Fagor Electrónica

Fagor Electrónica asume los siguientes compromisos en la gestión de compras y abastecimiento responsable:

- **Relación contractual**

Integrar esta Política en los contratos y acuerdos con proveedores, estableciendo cláusulas de cumplimiento obligatorio y criterios de evaluación asociados a su aplicación.

- **No financiación de conflictos**

Abstenernos de cualquier acción que pueda contribuir directa o indirectamente a la financiación de conflictos armados, cumpliendo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y exigiendo a nuestros proveedores el mismo compromiso.

- **Minería responsable**

Exigir a los proveedores el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank (EE. UU.) y el Reglamento (UE) 2017/821, que regulan la importación responsable de estaño (Sn), tántalo (Ta), tungsteno (W) y oro (Au) — conocidos como los minerales 3TG—, así como otros materiales considerados críticos o de alto riesgo por la Unión Europea (Reglamento (UE) 2023/1115).

- **Diligencia debida y sistema de gestión**

Aplicar las directrices de la Guía de la OCDE para la Diligencia Debida en Cadenas de Suministro Responsables de Minerales mediante la implantación de un sistema basado en las siguientes etapas:

1. Establecer sistemas de gestión sólidos.
2. Identificar y evaluar riesgos en la cadena de suministro.
3. Diseñar e implementar estrategias para responder a los riesgos detectados.
4. Realizar auditorías independientes de terceros.
5. Informar sobre los resultados y avances en materia de diligencia debida.

- **Informe de minerales en conflicto**

Solicitar anualmente a los proveedores el Conflict Minerals Reporting Template (CMRT), conforme al modelo de la RMI, con el fin de identificar riesgos y verificar si las fundiciones y refinerías empleadas están certificadas por el programa Responsible Minerals Assurance Process (RMAP).

- **Código de Conducta de proveedores**

Requerir a los proveedores la adhesión al Código de Conducta de Proveedores de Fagor Electrónica, que incluye compromisos de transparencia, ética, prevención del soborno, colaboración en la mitigación de riesgos y cooperación con autoridades, organizaciones y terceros afectados.

- **Gestión de impactos y oportunidades**

Evaluar, gestionar y mitigar los riesgos e impactos derivados de nuestras operaciones y de la cadena de suministro, considerando las recomendaciones de organizaciones internacionales y los principios de la Estrategia de Diligencia Debida Corporativa Sostenible de la UE (2024).

- **Sensibilización y formación**

Promover la formación interna y sensibilización sobre abastecimiento responsable entre nuestro personal y socios estratégicos, fomentando una cultura corporativa basada en la ética y la sostenibilidad.

- **Transparencia**

Comunicar de forma transparente y periódica los resultados obtenidos, tanto a nuestros clientes como a las partes interesadas, a través de informes o de la web corporativa.

4. Aprobación, seguimiento y revisión

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Dirección de Fagor Electrónica, S. Coop., que garantiza su integración en la estrategia global de sostenibilidad de la empresa. El Comité de Sostenibilidad y Cumplimiento supervisa su implementación y efectividad, reportando los avances a la Dirección General.

La Política será revisada periódicamente para reflejar cambios en la legislación o en las expectativas de las partes interesadas, y se encuentra disponible públicamente en los canales oficiales de Fagor Electrónica.

*Referencias legales: Reglamento (UE) 2017/821, Reglamento (UE) 2023/1115, y Guía de la OCDE para la Diligencia Debida en Cadenas de Suministro Responsables. *

Aprobado por el Consejo de Dirección de Fagor Electrónica S.Coop.

En Arrasate-Mondragón, a 16 de Mayo de 2025